



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Regards de Femmes, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Declaración**

La organización no gubernamental Regards de Femmes trabaja desde hace 20 años, tanto en Francia como en el resto del mundo, para que todos los espacios, ya sean públicos o privados, urbanos o rurales, garanticen a cada mujer y a cada niña seguridad, igualdad, reconocimiento y respeto de su dignidad. Este tipo de espacios de autonomía y libertad deben permitirles estudiar, recibir atención médica, tener acceso a la justicia, trabajar y realizarse plenamente, junto a los hombres y junto a otras mujeres.

Regards de Femmes trabaja para que todas las mujeres y niñas tengan una identidad jurídica, el primero de los derechos humanos, y para que todas las mujeres, con independencia de su estado civil, puedan declarar el nacimiento de sus hijos.

Garantizar la inscripción de las mujeres y las niñas en el registro civil en todas las etapas de su vida, en particular en el nacimiento y durante el matrimonio, es indispensable para que puedan ejercer plenamente todos sus derechos.

La labor de Regards de Femmes y sus asociados se sustenta en los convenios internacionales firmados por los Estados, de cuya aplicación estos son responsables ante la población, con el fin de garantizar la igualdad efectiva de derechos, deberes y dignidad de hombres y mujeres, entre ellas las mujeres con discapacidad:

- El artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exige que los Estados partes se comprometan a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en dicho Pacto.
- Las actividades de la asociación también se basan en los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM) que tratan sobre los derechos económicos y sociales, en particular el artículo 10, relativo a la educación, el artículo 11, sobre la eliminación de la discriminación en el empleo, el artículo 13, que aborda las demás esferas de la vida económica y social, y el artículo 14, cuyo objetivo es garantizar la participación de la mujer en el desarrollo rural y en sus beneficios.

### **Regards de femmes trabaja con:**

- el Estado y los entes territoriales, para introducir servicios públicos;
- las empresas, para demostrar el interés económico y social de preparar un informe comparativo sobre los progresos realizados;
- las mujeres que cooperan con las empresas familiares, en particular las mujeres y las hijas de los agricultores, para compartir buenas prácticas a fin de que sus actividades sean reconocidas y remuneradas.

### **Trabajo con el Estado y los entes territoriales**

La protección social ha servido de apoyo y de impulso para la emancipación económica de la mujer, si bien los derechos se derivaban de su condición de esposa o madre, o se adquirían con motivo de dicha condición. Ahora, pedimos que esos derechos tengan carácter individual, también en materia fiscal.

Hoy en día, las políticas de recesión económica han dado lugar a recortes en los servicios públicos y las prestaciones sociales.

Las mujeres sufren de manera desproporcionada sus efectos, que ponen en entredicho los logros sociales:

- Existe una amenaza de retroceso en relación con los derechos conquistados o de estancamiento en el camino que queda por recorrer para que los derechos formales existentes puedan ejercerse de manera efectiva.
- Los gastos sociales contribuyen a compensar las desigualdades económicas y sociales entre las mujeres y los hombres. Su disminución afecta en gran medida a las mujeres, que constituyen la inmensa mayoría de los salarios bajos.

Las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales no tienen ni la misma oferta ni el mismo acceso a instalaciones comunitarias que las mujeres de las zonas urbanizadas. Esta carencia también afecta a sus hijos. En esas mismas zonas rurales, la situación de las mujeres y las niñas presenta deficiencias en comparación con la de los hombres y los niños.

La oferta de empleo, de servicios de salud, de transporte público, de establecimientos educativos para todos los niveles comprendidos entre el preescolar y el universitario, y de centros de animación cultural y deportiva es mucho menor y, en aquellos casos en que existe, es difícil acceder a ella.

Las niñas de las zonas rurales tienen un acceso menor a los servicios de salud sexual y reproductiva. Incluso en aquellas zonas donde se han introducido los vales de servicios de anticoncepción, tienen menos posibilidades de conseguirlos y utilizarlos.

La ayuda que prestan las estructuras asociativas es muy escasa en las zonas rurales.

Regards de femmes trabaja desde hace un decenio en la ampliación de la legislación relativa a la paridad para las comunidades rurales. La asociación organiza reuniones con el objetivo de alentar a las mujeres a presentarse como candidatas a las elecciones locales y, después, a fin de capacitarlas para el ejercicio de su mandato e intercambiar buenas prácticas.

La participación de las mujeres en la vida política local contribuye a la aplicación de programas públicos para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, mediante el acceso a infraestructuras sostenibles a nivel de la comunidad o de agrupaciones de comunidades: horarios ampliados en los establecimientos educativos para cuidar del alumnado más joven antes y después del horario escolar obligatorio, estructuras para el cuidado de los niños fuera de los períodos académicos, guarderías intercomunitarias, la gestión del transporte colectivo del alumnado a los establecimientos educativos, ayudas para sufragar el costo del desplazamiento de las empleadas del domicilio al lugar de trabajo.

Los entes públicos deben elaborar, para su organización, un informe comparativo sobre los progresos realizados en el que se examine la situación actual y el balance de su política en materia de igualdad profesional entre mujeres y hombres. En el informe también se deben mencionar las políticas implantadas en su territorio por la comunidad o la agrupación con el objetivo de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

En los pliegos de condiciones, los entes territoriales deben incluir entre las condiciones para la asignación y la ejecución de los contratos públicos el principio de igualdad de género, con la presentación de un informe comparativo sobre los progresos realizados.

### **Trabajo con las empresas**

La responsabilidad social de las empresas, ya sean familiares o multinacionales, públicas o privadas, es evidente. A fin de reducir las desigualdades de género, las empresas deben cumplir los siguientes criterios:

- Deben adoptar una mayor transparencia en materia de política de remuneración.
- No deben tolerar ninguna diferencia salarial entre los hombres y las mujeres que realicen el mismo trabajo con las mismas competencias.
- Deben garantizar que en las actividades de capacitación participen tanto mujeres como hombres.
- Deben poner de relieve las contribuciones de las mujeres de la empresa.
- Deben acabar con las comunicaciones discriminatorias para las mujeres.
- Deben contar con un Consejo de Administración compuesto por al menos un 30 % de mujeres y alentar la presencia de hombres en los círculos, consejos y observatorios encargados de las políticas de igualdad (Él por Ella).
- Deben cumplir los requisitos de igualdad profesional. Deben elaborar un plan de acción para eliminar la desigualdad salarial y las diferencias en el desarrollo de las perspectivas de carrera entre mujeres y hombres. Justificar el carácter mixto de los puestos de trabajo es necesario en numerosos países europeos para poder acceder a los contratos públicos.
- Para que hombres y mujeres puedan participar en pie de igualdad en las tareas domésticas, es conveniente reducir las dificultades familiares tanto de mujeres como de hombres mediante horarios laborales flexibles, licencias parentales, guarderías y conserjerías interempresariales.

Regards de Femmes organiza talleres para sensibilizar a las empresas sobre la importancia de adaptar las condiciones de trabajo en función de los anteriores criterios, dar a conocer las buenas prácticas y alentar a las empresas a incrementarlas. De hecho, hay personas empresarias, tanto mujeres como hombres, que trabajan para modificar el papel que las empresas desempeñan en relación con sus asociados (empleados, accionistas, proveedores, clientes...) y en la sociedad en su conjunto (medio ambiente, territorios, consumidores, salud pública...).

La ONG Regards de Femmes organiza reuniones internacionales para compartir las actividades locales en diferentes países, a fin de mejorar la visibilidad, la voz colectiva y la representación de las mujeres en las pequeñas y medianas empresas, así como en las empresas familiares agrícolas.

Las mujeres representan casi la mitad de la fuerza de trabajo agrícola en todo el mundo. Sin embargo, son, en su gran mayoría, mujeres que trabajan en las empresas familiares sin remuneración. Además, la imposibilidad de que las mujeres hereden las tierras o sean sus propietarias, basada en tradiciones patriarcales, persiste en muchos países. De este modo, ellas no tienen acceso a los préstamos o las capacitaciones necesarias para poder desarrollar su producción. La falta de identidad jurídica agrava estas dificultades.

Resulta ejemplar el apoyo que nuestro asociado, Organisation Nationale pour l'Enfant, la Femme et la Famille (ONEF), de Côte d'Ivoire, presta a las mujeres de las zonas rurales para su empoderamiento. Sus medidas han dado lugar a la promoción, la defensa, la protección y el respeto de los derechos de la mujer; el fomento de su capacidad técnica, material y financiera, y, finalmente, el aumento de sus ingresos.

El acceso a la tierra, los insumos de producción y las herencias, y la participación en los espacios de adopción de decisiones de las aldeas son algunos de los notables avances que se deben difundir entre nuestros otros asociados, en los países en desarrollo.

---